INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254681 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. **NUMERO DE CONTRATO:** 20254681
2. **CONTRATISTA:** LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** NIT: 901154501-8
4. **SUPERVISOR:** Margarita Garzón Benavides Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana
5. **OBJETO DEL CONTRATO:** Aunar esfuerzos entre el Municipio de Pasto y la Fundación Ángeles de Cuatro Patas para garantizar la prestación del servicio de albergue temporal a animales de compañía en situación de calle, abandono o vulnerabilidad, mediante el suministro de espacios seguros, condiciones básicas de bienestar y manejo humanitario, como medida de apoyo complementario mientras se fortalecen y amplían las capacidades institucionales del Centro de Bienestar Animal, (SGA-CD-033).
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30/12/2025 hasta 31/12/2025
7. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** NA
8. **FECHA DE INICIO:** 30/12/2025
9. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2025

II. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Diecisiete Millones Setecientos Catorce Mil Trescientos de Pesos MCTE ($17.400.000). **APORTE POR EL MUNICIPIO:** Doce Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/CTE ($12.400.000) **APORTE CONTRATISTA:** Cinco Millones Trescientos Catorce mil Trescientos Pesos M/CTE ($5.314.300).

2. **FORMA DE PAGO:** el municipio de Pasto desembolsará la suma de Diecisiete Millones Setecientos Catorce Mil Trescientos de Pesos MCTE, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

 Los recursos que aporta el municipio para la realización de este convenio son aportados desde el programa "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EN ATENCIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254681 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS

PRIMARIA PARA ANIMALES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y MALTRATO, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Se transferirán a LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS de la siguiente manera:

- El valor pago total mediante informe final del convenio, previa presentación certificación de cumplimiento.
- Adicionalmente LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos, y parafiscales si hay lugar a ello.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTADO
CDP	2025004839	04/12/2025	2.3.2.02.02.009	$12.400.000	$12.400.000
RP	2025006532	19/12/2025	2.3.2.02.02.009	$12.400.000	$12.400.000

III. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

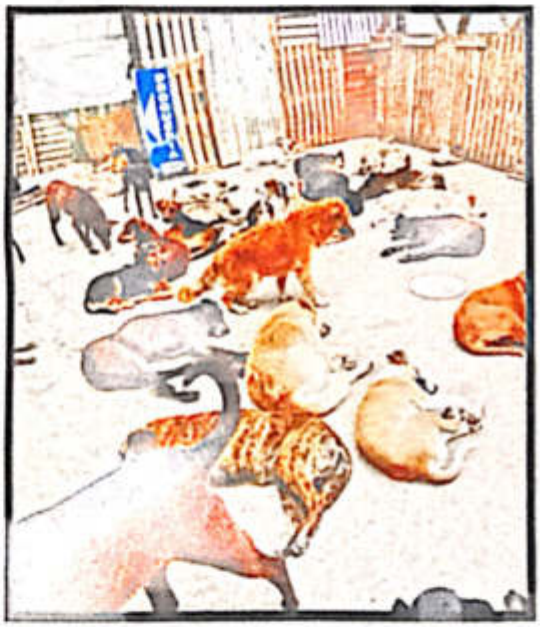
1. COMPONENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO:

A continuación, se describen las diferentes actividades que se llevaron a cabo en el marco de la semana de bienestar animal.

a. **Actividad 1:** Fundación ángeles de cuatro patas dio cumplimiento a lo establecido en el objeto del convenio y en las especificaciones técnicas, mediante la gestión, organización y ejecución. En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas al convenio cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el Municipio de Pasto y la Fundación Ángeles de Cuatro Patas, el presente informe técnico tiene como finalidad dejar constancia de las actividades desarrolladas por el albergue y verificadas durante el periodo evaluado, así como el grado de

cumplimiento de las obligaciones establecidas, garantizando la adecuada prestación del servicio de albergue temporal a animales de compañía en situación de calle, abandono o vulnerabilidad.





b. **Actividad 2**: la supervisión sobre las actividades operativas, técnicas y administrativas ejecutadas por la Fundación Ángeles de Cuatro Patas, relacionadas con:

- La recepción, alojamiento y manejo de animales de compañía.
- Las condiciones de bienestar animal.
- La atención básica en salud y manejo humanitario.
- La correcta disposición de residuos generados.
- La atención de eventos críticos y contingencias.
- El cumplimiento de los lineamientos definidos como apoyo complementario a Centro de Bienestar Animal del Municipio de Pasto.



c. **Actividad 3.** Durante el periodo de ejecución del convenio la Secretaría de Gestión Ambiental adelantó acciones complementarias de apoyo externo, orientadas a fortalecer a los refugios y organizaciones animalistas del municipio mediante la entrega de alimento para animales. Estas acciones fueron gestionadas directamente por la Secretaria como parte de su misionalidad y no corresponden a obligaciones establecidas dentro del convenio.

No obstante, se deja constancia de que dichas actividades contribuyeron de manera indirecta a los objetivos generales de bienestar animal del municipio, al mejorar transitoriamente las condiciones de cuidado de animales en situación de calle y vulnerabilidad.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254681 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS



ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Durante el periodo objeto de supervisión, se verificaron las siguientes actividades:

1. Prestación del servicio de albergue temporal

Se constató que el albergue brindó espacios seguros para la permanencia temporal de animales de compañía en situación de calle, abandono o vulnerabilidad, garantizando condiciones básicas de resguardo, protección climática y control de riesgos.

2. Condiciones de bienestar animal

Se supervisó el suministro adecuado de alimentación, agua potable y limpieza de las áreas de alojamiento, evidenciando prácticas orientadas al bienestar animal y al manejo responsable de los individuos albergados.

3. Manejo humanitario

Se verificó que las actividades de manipulación, traslado y permanencia de los animales se realizaron bajo criterios de manejo humanitario, evitando prácticas que generen estrés, maltrato o sufrimiento innecesario.

4. Atención básica en salud

Se evidenció la gestión de atención básica en salud para los animales albergados, incluyendo observación permanente de su estado físico, identificación de signos de enfermedad y, cuando fue necesario, la remisión o atención veterinaria correspondiente.

5. Manejo y disposición de residuos

Se supervisó la correcta segregación, manejo y disposición de los residuos generados en el albergue, conforme a las normas sanitarias y ambientales vigentes, minimizando riesgos para la salud pública y el entorno.

6. Reporte de eventos críticos

Se verificó que la Fundación realizó el reporte oportuno al Municipio de Pasto de cualquier evento crítico relacionado con la salud, comportamiento o seguridad de los animales, así como emergencias o contingencias que pudieran afectar la prestación del servicio.

CONCLUSIONES

Con base en las actividades supervisadas, se concluye que la Fundación Ángeles de Cuatro Patas ha venido ejecutando las acciones previstas en el convenio, garantizando la prestación del servicio de albergue temporal bajo criterios de bienestar animal, manejo humanitario y responsabilidad sanitaria y ambiental, contribuyendo de manera efectiva a la atención de animales de compañía en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Pasto.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254681 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS

2. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE:

DETALLE	VALOR
Valor total del Contrato:	$12.400.000
Valor ejecutado (Acumulado):	$12.400.000
Valor a pagar:	$12.400.000
Valor pendiente a ejecutar:	$0

3. BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Descripción	Valor unitario	Valor total
Aporte por el municipio	$12.400.000	$12.400.000
Aporte por el contratista	$5.314.300	$5.314.300
	$17.714.300	

3.1. PORCENTAJE EJECUCIÓN:

A la fecha se realiza el 100 % de ejecución presupuestal

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254681 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS

OBLIGACIONES DE FUNDACIÓN ANGELES DE CUATRO PATAS:

OBLIGACIONES	ESTADO	SOPORTE
1. Prestar el servicio de albergue temporal a los 20 animales de compañía remitidos por el Municipio de Pasto, garantizando espacios seguros, limpios y adecuados, con alojamiento digno y manejo humanitario durante su permanencia.	Ejecutado	La Fundación ángeles de cuatro pastas ejecutó la totalidad de las actividades programadas, En el ejercicio de la supervisión, se constató que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de prestar el servicio de albergue temporal a los veinte (20) animales de compañía remitidos por el Municipio de Pasto, verificándose durante las visitas de seguimiento que los animales se encuentran en espacios seguros, limpios y adecuados, con alojamiento digno y manejo humanitario conforme a los lineamientos de bienestar animal vigentes.
2. Mantener condiciones de bienestar animal, incluyendo alimentación básica, agua potable permanente, control sanitario preventivo y manejo seguro de animales según su condición y comportamiento.	Ejecutado	El contratista mantiene condiciones adecuadas de bienestar animal, garantizando alimentación básica, suministro permanente de agua potable, control sanitario preventivo y manejo seguro de los animales, de acuerdo con su condición y comportamiento, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254681 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS

3. Administrar cupos y flujo de ingreso de 20 animales, asegurando que únicamente se reciban los remitidos por el Municipio, de acuerdo con la disponibilidad operativa de la Fundación.	Ejecutado	En ejercicio de la supervisión, se constató que el contratista administra adecuadamente los cupos y el flujo de ingreso de los veinte (20) animales, garantizando que únicamente se reciban aquellos remitidos por el Municipio y que el ingreso se realice conforme a la disponibilidad operativa de la Fundación, en cumplimiento de lo pactado.
4. Llevar registros completos y actualizados de ingreso, permanencia y salida de cada animal, incluyendo características, estado de salud, novedades y fecha de egreso o traslado.	Ejecutado	Se verificó que el contratista lleva registros completos y actualizados del ingreso, permanencia y salida de cada animal, incluyendo sus características, estado de salud, novedades y fecha de egreso o traslado, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.
5. Facilitar la supervisión y control por parte del Municipio, permitiendo visitas a las instalaciones, acceso a registros, informes y demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.	Ejecutado	Se verificó que el contratista facilita las labores de seguimiento y control del Municipio, permitiendo el acceso a las instalaciones, a los registros, informes y demás documentos relacionados con la ejecución del convenio, en cumplimiento de lo pactado.
6. Presentar informes técnicos y operativos, detallando los 20 animales atendidos, consumos básicos, actividades realizadas, novedades y soportes correspondientes.	Ejecutado	Se verificó que el contratista presenta informes técnicos y operativos en los que se detallan los veinte (20) animales atendidos, los consumos básicos, las actividades realizadas, las novedades y los respectivos

		soportes, dando cumplimiento a lo establecido en el convenio.
7. Implementar protocolos de manejo humanitario y bioseguridad, asegurando procedimientos de ingreso, contención, higiene, limpieza y control de riesgos de manera estandarizada.	Ejecutado	El contratista implementa protocolos de manejo humanitario y bioseguridad, garantizando procedimientos estandarizados para el ingreso, contención, higiene, limpieza y control de riesgos, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.
8. Garantizar la capacitación y manejo adecuado del personal, asegurando que quienes interactúan con los animales cuenten con la experiencia mínima en bienestar animal, bioseguridad y manejo seguro.	Ejecutado	Se verificó que el contratista garantiza la capacitación y el manejo adecuado del personal, asegurando que el personal que interactúa con los animales cuenta con la experiencia mínima en bienestar animal, bioseguridad y manejo seguro, en cumplimiento de lo pactado.
9. Administrar responsablemente los recursos asignados, incluyendo la apertura y manejo de una cuenta bancaria exclusiva para recibir los recursos del Municipio, destinándolos únicamente a la ejecución de las actividades del convenio y cumpliendo la normatividad vigente.	Ejecutado	En desarrollo de la supervisión, se constató que el contratista administra de manera responsable los recursos asignados, contando con una cuenta bancaria exclusiva para la recepción de los recursos del Municipio y destinándolos únicamente a la ejecución de las actividades del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254681 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE CUATRO PATAS

10. Reportar de forma inmediata al Municipio cualquier evento crítico relacionado con la salud, comportamiento o seguridad de los animales, emergencias, contingencias o hechos que afecten la prestación del servicio, y asegurar la correcta disposición de residuos generados.	Ejecutado	Se verificó que el contratista reporta de manera oportuna al Municipio los eventos críticos relacionados con la salud, comportamiento o seguridad de los animales, así como emergencias o contingencias que afecten la prestación del servicio, y garantiza la correcta disposición de los residuos generados, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.

Los documentos de soporte del presente informe reposan en la carpeta de la secretaría de gestión ambiental en la plataforma SIAOBSERVA SGA 2025.

1. COMPONENTE JURÍDICO

Se ha verificado el cumplimiento del sistema de seguridad social, impuestos, tasas y contribuciones, normatividad aplicable según aplique y las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

Margarita Garzón B.

MARGARITA GARZÓN BENAVIDES
Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana
SUPERVISOR DEL CONTRATO